3654

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobados los Estatutos de la Universidad de Jaén por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, con fechas 17 de junio y 21 de diciembre de 1999, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial de del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función publica de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Dos.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cuatro.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Cultura, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurse a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea pueden suplir esta homologación por una credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en las Directivas 89/48 CEE y 92/51 CEE.
- c) Resguardo que justifique el pago de $4.000\ \text{pese}$ tas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la oficina de la Caja Rural, Paraje de las Lagunillas, edificio D-1, de Jaén, en la cuenta número 0109-0200001272 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de Las Lagunillas, sin número, código postal 23071 de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Seis.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984 se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Siete.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Ocho.-El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Nueve.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Diez.—Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Once.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Doce.—Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto octavo, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de enero de 2000.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 2. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad docente: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 3-A. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad docente: Docencia teórico-práctica de Fotogrametría Digital. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 3-B. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad docente: Docencia teórico-práctica de Fotogrametría Analítica y Fotogrametría no Topográfica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 4. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas. Actividad docente: Literatura Francesa. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 5. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología. Actividad docente: Psicología Social de las Organizaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 6. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad docente: Docencia propia del área en la FHCE. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 7. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

Plaza número 8. Area de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Microorganismos y Genética (L. en Ciencias Ambientales). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plaza número 9. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad docente: Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

Plaza número 10. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad docente: Dirección Financiera. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 11. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Actividad docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Estudios de I. T. Industrial. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 12-A. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente: Programación de Aplicaciones de I. T. Topografía. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 12-B. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente: Ingeniería de la Programación de I. T. Industrial en Electrónica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 12-C. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente: Teoría de Algoritmos de I. T. Informática de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

7983

	DE	T 7 T T 1
UNIVERSIDAD		

Examo. y Mgfao. Sr.:	
Convocada(s) a Concurso de	± ' '

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo docente de Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria
Fecha de convocatoria («BOE» de
Concurso Concurso de méritos Número de la plaza

	I DATOS PERSONALES							
Primer	apellid	lo	Se	gundo apel	lido	Nomk	Nombre	
Fecha de nacim	iento	Luga	ar de nacimi	ento	Provinc	ia de nacimiento	Núm. DNI	
			Domici	lio			Teléfono	
	Munio	cipio		Código postal Provincia		cia		
Caso de ser Fui	nciona	rio Público	de Carrera	:				
Denominación de	el Cuerj	po o plaza		Organism	0	Fecha de ingreso	N.ºR. Personal	
Situación:	Exce	dente 🗆						
Situation.	Activ	7 🗆 or	oluntario		Especial [Otaras	•••••	

	IL DATOS ACADÉMIC	OS	
	Títulos		Fecha de obtención
Docencia	previa		
Forma en c	que se abonan los derechos y tasas:		
Giro te	o en c/c o transferencia bancaria	Fecha	N.º de recibo
	DOCUMENTACIÓN QUE SE A		
SOLICITA: DECLARA:	El abajo firmante, don	de	ramento o promesa de de 5 de abril. os en esta solicitud, nteriormente referida na

MODELO DE CURRÍCULUM

I.	DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre		
Número del DNILug	gar y fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y localidad .		Fecha
Residencia: Provincia	Localidad	
Domicilio	Teléfano	Estado civil
Facultad o Escuela actual		
Departamento o Unidad docente act	ual	
Categoría actual como Profesor cont	ratado o interino	

	I TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere			

	II. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación	

IV.	ACTIVIDAD	DOCENTE	DESEMPEÑADA

V. A	CTIVIDAD	INVESTIGADORA	DESEMPEÑADA	(programas	У	puestos)
------	----------	---------------	-------------	------------	---	----------

Miércoles 23 febrero 2000

7984

BOE núm. 46

VIII.	OTRAS	PUBLICACIONES
·	011110	102200000000000000000000000000000000000

BOE núm. 46

Miércoles 23 febrero 2000

7985

VII. PUBLICACIONES (artículos) *					
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Núm. de páginas		

IX.	OTROS	TRABAJOS	DE	INVESTIGACIÓN

^{*} Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
	XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
	ércoles
	Mièrcoles 23 febrero 2000 XVIII. OTROS MÉRITOS
XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	XVIII. OTROS MÉRITOS
	0 20
	7987